PALCO23

CLUBES

El Tribunal de Justicia de la UE deniega la cautelar al Valencia CF: debe devolver ya 23 millones a la Generalitat

El ente judicial ha desestimado el recurso del club de LaLiga, que si bien ya había provisionado la sanción, ahora deberá hacer efectivo el pago, con el impacto que tendrá en su tesorería.

Palco23
23 nov 2018 - 17:28

Imagen: Instituto de Ayuda Unknown

El Tribunal de Justicia de la UE deniega la cautelar al Valencia CF: debe devolver ya 23 m

El Valencia CF deberá hacer efectivo el pago de 23 millones de euros a la Generalitat valenciana durante los próximos días. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Tjue) ha desestimado el recurso de casación que interpuso el equipo de fútbol contra la decisión de la Unión Europea (UE) de calificar como ayudas de Estado la obtención de garantías públicas para recibir financiación bancaria. El importe ya estaba provisionado en las cuentas de ejercicios anteriores, pero ahora deberá asumir su devolución con el impacto que eso tendrá en su tesorería.

El Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) inició el pasado mes de abril la reclamación de estos importes, e inicialmente disponían hasta el 20 de junio para afrontar los pagos. Sin embargo, los recursos permitieron dilatar esta situación hasta hoy. Según adelanta *Valencia Plaza*, la decisión fue comunicada a las partes este mismo jueves.
En el caso del club ché, a los 20,38 millones que supuestamente recibió de ayuda, se le añadían 2,95 millones adicionales en intereses, que podría afrontar con las líneas de crédito que su máximo accionista, Peter Lim, puso a su disposición.

En el caso del equipo de fútbol, el IVF concedió en 2009 un aval para lograr un préstamo de 75 millones de Bancaja, ahora en manos de Bankia; en 2010 se incrementó ese aval en 6 millones. Este préstamo continúa vigente, y forma parte del elevado endeudamiento que arrastra la entidad deportiva por su proyecto para construir un nuevo estadio.

https://www.palco23.com/clubes/el-tribunal-de-justicia-de-la-ue-deniega-la-cautelar-al-valencia-cf-debe-devolver-ya-23-millones-a-la-generalitat

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

El Valencia CF sostiene que no recibió ayudas de Estado por la obtención de garantías para firmar un préstamo de 75 millones

“La decisión de la Comisión de julio de 2016 es contraria a derecho, pues el club no recibió ayudas públicas ilegales o incompatibles con las normas de la competencia europea”, mantiene el Valencia CF en un comunicado. “Sorprende que el Juez no haya apreciado la existencia de urgencia de la situación del club si tiene que hacer frente al pago del importe reclamado”, añade el club, que si bien ya provisionó la sanción, sí tendrá consecuencias en términos de tesorería.

El principal acreedor es Bankia, con la que tiene firmado un préstamo hipotecario que vence en junio de 2029 y del que restan por pagar 142 millones de euros. En el caso de CaixaBank, hay un préstamo que concluye en marzo de 2028 del que aún le quedan por recuperar 19,23 millones y dos créditos menores que no superan los 200.000 euros y que vencen en 2020 y 2021, respectivamente.

A ello se le suma un un paquete de préstamos por 61 millones de euros sujeto a la generación de unos determinados volúmenes de ebitda; de este importe, 56 millones corresponden al primer banco y 5 millones más al segundo. Y, al menos al cierre de 2017-2018, la proyección era que de tener que devolverse hoy el dinero se aplicaría una quita del 64%.

Por otro lado, el mismo Tjue sí que ha decidido aceptar el recurso del Hércules CF, que en primera instancia no fue aceptado por el Tribunal General de la Unión Europea. El equipo alicantino debería pagar siete millones de euros entre principal e intereses, pero el riesgo de grave perjuicio económico para su viabilidad ahora sí habría sido aceptado.

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.